



Potiaño

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución n° 276/88 de Decano de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Juan Luis IBAÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1983 la asignatura Máquinas e Instalaciones Eléctricas aprobando la misma el 8 de julio de 1988.

Que el recurrente rindió y aprobó el examen de reválida que fija la reglamentación vigente, pero sin estar previamente autorizado para ello, - por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó convalidar la Resolución n° 276/88 de Decano de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

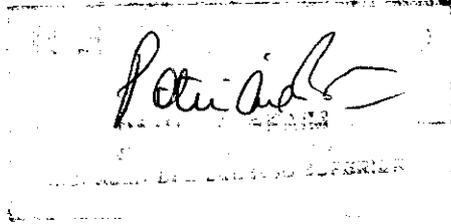
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución n° 276/88 de Decano de la Facultad Regional -

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

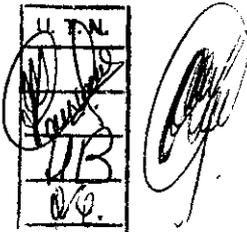
- 2 -

///.

Tucumán, y considerar autorizado el examen de reválida de la asignatura Máqui
nas e Instalaciones Eléctricas, cursada y rendida por el alumno Juan Luis IBA
ÑEZ (legajo nº 11-03807-6) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 208/90



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR


Ing. **CIPRIANO A. MURAD**
S/O JEFE DE SERVICIO